

## RESUMEN EJECUTIVO

La Ampliación del Proyecto de Tecnología Agropecuaria II Componente I: Innovación y Adopción de Tecnología Agrícola y Forestal, Sub- Componente 1.3, Producción de Semilla y Certificación, incluye como una de sus zonas priorizadas de intervención, el territorio indígena de Tasba Pri, en los municipios de Rosita y Puerto Cabezas en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN).

El Banco Mundial tiene establecido que en todo proceso de formulación de Proyectos, debe realizarse una Evaluación Social. La Ampliación del PTA II, a través de MAGFOR e INTA, ha planificado implementar actividades con comunidades indígenas miskitas, activando la Salvaguarda de Pueblos Indígenas del Banco Mundial (OD 4.20 revisada OP 4.10).

Alrededor del 70 % de la población de la Costa Caribe es considerada pobre; que practican una agricultura de subsistencia, complementada por la recolección, caza y pesca artesanal, con escaso desarrollo de la economía de mercado, poca circulación de bienes y capital y en una situación de alta vulnerabilidad alimentaria. La zona de intervención se ha visto afectada por otras ofertas técnicas de agencias de cooperación, empresarios y Organizaciones No Gubernamentales, principalmente en la etapa de reconstrucción después del paso del Huracán Félix, presenta el fenómeno de la frontera agrícola, con pobladores mestizos claramente dominantes, con sistemas de cultivos de granos básicos y pequeña ganadería.

Desde el punto de vista institucional, el territorio tiene presencia del INTA y MAGFOR desde Siuna.

La Salvaguarda de Pueblos Indígenas, establece la necesidad de evaluar si las actividades de la Ampliación del PTA II, tendrá algún impacto negativo en la cultura, economía y cosmovisión de las comunidades indígenas que serán beneficiarias del Proyecto, es por eso que se realizó una consulta de los sus componentes.

Los resultados del proceso de consulta sugieren los siguientes aspectos torales para los productores indígenas: Manejo de recursos naturales; Procesos de Asistencia técnica para la transferencia de tecnología y capacitación; Crédito y Comunicación del proyecto.

La revisión de la documentación de la Ampliación del PTA II sugiere un diseño de proyecto considerando los aspectos medulares que constituyen la Salvaguarda de Pueblos Indígenas del Banco Mundial. En consecuencia, sus tres componentes, apuntan a apoyar la reducción de la pobreza para lograr un desarrollo sostenible, respetando la cultura de las comunidades del pueblo Miskito que serán beneficiarios y beneficiarias del Proyecto. En consecuencia, su potencial de cumplimiento de la Salvaguarda de Pueblos Indígenas, es alto; si se cumple con las actividades previstas en el Plan para los Pueblos Indígenas, no se esperan efectos adversos significativos a las comunidades indígenas beneficiadas por el mismo.

## INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), estableció las prioridades que se están impulsando durante el período 2008-2012<sup>1</sup>, recogidas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), en el cual se consideran varios ejes vinculados al sector agropecuario: la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente, Independencia, Soberanía, Seguridad y Soberanía Alimentaria, Reconciliación y Unidad Nacional para el Desarrollo y Combate a la Pobreza, Equidad de Género y Derechos de la niñez y Juventud, Restitución de los Derechos Sociales, Económicos Políticos y Culturales, Autonomía de la Costa Caribe, Cooperación Externa con Liderazgo Nacional y Soberanía.

Todos estos ejes, actuando de manera coordinada están encaminados a la Reactivación Económica con Reducción de la Pobreza, y constituyen el motor del modelo de desarrollo del GRUN, entre los programas sectoriales que fomenten la asociatividad y promueven la producción nacional destaca el Programa Nacional de Alimentos, el cual está estructurado por una serie de iniciativas de carácter productivas con equidad social, en donde se enfatizan aquellas dirigidas a contribuir a la Soberanía y Seguridad Alimentaria de Nicaragua. Estas iniciativas consideran un conjunto de acciones que tienen como estrategia, crear las condiciones para que una gran cantidad de productores tengan acceso a los servicios de apoyo a la producción que brinda el Estado, tales como asistencia técnica, crédito, inversiones y semilla

En ese contexto, el Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), como ente rector de las instituciones que componen el sector público agropecuario, está avocado a la tarea de la formulación de un iniciativa dirigida al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Semilla, teniendo en cuenta que dicho insumo constituye el principal factor para incrementar significativamente los rendimientos productivos de los cultivos agrícolas. Dicha iniciativa es la Ampliación del Proyecto de Tecnología Agrícola Segunda Fase, (PTA II), dentro del Componente I: Innovación y Adopción de Tecnología Agrícola y Forestal, en el Sub-Componente 1.3, Producción de Semilla y Certificación, con la participación directa del INTA, en coordinación con organizaciones de productores y otras agencias relacionadas. El Banco Mundial está brindando asistencia técnica al Gobierno de Nicaragua en la formulación del proyecto.

La propuesta está dirigida en tres ejes de intervención para la producción de semilla como son: a) Desarrollo de capacidades para la producción, organización y gestión empresarial de negocios de semilla; b) Línea de Crédito para la producción comercialización y procesamiento de Semilla y c) Fortalecimiento de los servicios públicos dentro del Sistema Nacional de Semillas.

El Proyecto tendrá una duración de tres años (2009-2012) y contará con un presupuesto de diez millones de dólares de EE. UU.

En su intervención en las comunidades indígenas se espera que:

---

1 Plan Nacional de Desarrollo Humano, 2008-2012, PNDH, documento borrador

- Las instituciones involucradas en la ejecución, fortalecerán sus capacidades para dar respuesta a la cadena productiva de semilla certificada que, consecuentemente mejore la producción de granos básicos en comunidades indígenas y aporte a la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional.
- El Fondo de Crédito Rural promueva el establecimiento y acceso a servicios financieros adecuados a la demanda de crédito de pequeños y medianos productores organizados dedicados a la producción, procesamiento y comercialización de semilla certificada; a través de Cooperativas, Asociaciones, Alcaldías Municipales, Gobiernos Territoriales y Gobiernos Comunales.
- Los productores y productoras indígenas puedan incorporar la producción de semilla certificada de arroz y frijol a sus prácticas productivas.

### **Objetivos de la Ampliación del Proyecto de Tecnología Agropecuaria II**

Los lineamientos de política para el desarrollo rural productivo de Nicaragua enfrentan un gran reto: la reducción de la pobreza. Uno de los objetivos centrales consiste en acelerar la innovación tecnológica como factor clave para el desarrollo de una agricultura innovadora y de calidad, que vaya más allá de la producción de bienes primarios, con creciente uso de técnicas conservacionistas y de producción limpia que aprovechen nuevos nichos de mercado.

A fin de responder a estos requerimientos, la ampliación del PTA II se propone contribuir al incremento de la producción de alimentos garantizando de forma permanente, la oferta a los pequeños y medianos productores a Semillas Certificadas, a nivel nacional. Promoviendo el acceso de pequeños y medianos productores a Semillas Certificadas.

A continuación se detallan los principales resultados que se llevarán a cabo a fin de lograr el objetivo antes señalado:

- ✓ Incrementar la capacidad técnica para la producción de semilla certificada de calidad, la capacidad organizativa, administrativa, gerencial, y de gestión empresarial de las organizaciones con la inserción en los mercados locales
- ✓ Promover el establecimiento de servicios financieros adecuados a la demanda de crédito de pequeños y medianos productores organizados dedicados a la producción, procesamiento y comercialización de semilla certificada.
- ✓ Fortalecer la capacidad del país en el proceso de certificación de semillas, recolecta, conservación y uso de los recursos genéticos, ya sean nativos, acriollados, o introducidos, garantizando la producción y disponibilidad permanente de semilla genética, básica y registradas para el Sistema Nacional de Semillas.

## **PLAN PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS**

El presente Planificación para Pueblos Indígenas (IPP) se ha elaborado con el fin de garantizar que la política del Banco Mundial sobre Pueblos Indígenas<sup>2</sup> se aplique al proyecto Ampliación Proyecto de Tecnología Agropecuaria II. Los objetivos de la política son evitar los impactos adversos sobre los Pueblos Indígenas y proporcionarles beneficios apropiados desde la perspectiva cultural.

La política sobre Pueblos Indígenas<sup>3</sup> reconoce las particulares circunstancias que exponen a los Pueblos Indígenas a distintos tipos de riesgos e impactos que surgen de los proyectos de desarrollo. Como grupos sociales con identidades que con frecuencia son distintas de los grupos dominantes en sus sociedades nacionales, los Pueblos Indígenas se encuentran a menudo entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Por ende, su situación económica y social con frecuencia limita su capacidad de participar y beneficiarse del desarrollo. A la vez, la política, reconoce que los Pueblos Indígenas juegan un papel esencial en el desarrollo sostenible y enfatiza la necesidad de que la conservación se combine con la necesidad de beneficiar a los Pueblos Indígenas con el fin de asegurar una gestión sostenible de ecosistemas a largo plazo.

Se incluyen medidas para que las comunidades miskitas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados e inclusivos, reconociendo que su identidad y cultura está inseparablemente vinculadas a las tierras que habitan y a los recursos naturales de los que dependen.

## **MARCO JURIDICO E INSTITUCIONAL APLICABLE A PUEBLOS INDIGENAS**

Nicaragua posee una de las Legislaciones más avanzadas en materia de Pueblos Indígenas. La misma, se resume en la Constitución Política del País, la Ley 28: Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, el Reglamento de la Ley 28 y la Ley 445: Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz.

En este cuerpo de Leyes, se establece que la nación nicaragüense reconoce el pluralismo étnico; el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos; el

---

2 OP 4.10 utiliza el término Pueblos Indígenas para referirse a un grupo cultural y social particular y vulnerable que posee las siguientes características en diversos grados: (i) auto identificación como miembros de un grupo cultural indígena particular y reconocimiento de esta identidad por parte de otros; (ii) vinculación colectiva con hábitats geográficamente particulares o territorios ancestrales en el área del proyecto y con los recursos naturales en estos hábitats y territorios; (iii) instituciones culturales, sociales, económicas o políticas habituales que estén separadas de aquellas de las sociedad y cultura dominantes; y (iv) una lengua indígena, que frecuentemente es diferente del idioma oficial del país o región.

3 Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco Mundial de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas.

reconocimiento del Estado a la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución.

Especialmente se enfatiza los derechos de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales; así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas.

Para las comunidades de la Costa Atlántica, se establece el régimen de autonomía, mediante el cual, las diferentes formas de propiedad, entre ellas también la comunitaria, deberá ser garantizada sin discriminación y cumplir una función social. Además, las concesiones y los contratos de explotación racional de los recursos naturales que otorga el Estado en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, deberán contar con la aprobación del consejo Regional Autónomo correspondiente. En cuanto a la Educación y cultura, se expresa que los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación intercultural en su lengua materna.

La ley 28, creó los Consejos Regionales Autónomos de la Costa atlántica, como instancia legislativa de las regiones autónomas. Esta funciona a través de Comisiones temáticas, entre las cuáles se encuentran las de Niñez y adolescencia, Medio Ambiente, Producción y Asuntos Agrarios, etc. El consejo elige de su seno a un Coordinador, que por efectos de la costumbre, asume el cargo de Gobernador de la RAAN, como la Rama Ejecutiva del Gobierno Regional. Además, ha sido creada la Secretaría de Recursos Naturales del Consejo de la RAAN (SERENA), como una instancia técnica de apoyo.

Se debe destacar que la Ley 445 esclarece el carácter, los derechos y los procedimientos de registro de las autoridades comunitarias de la Costa Atlántica y crea las instancias para velar por que se cumplan los procedimientos para el reconocimiento y titulación de las distintas formas de propiedad existentes. A nivel de base, se encuentran reconocidos como autoridades territoriales por la Ley 445, los Consejos de Ancianos, Consejos Territoriales y Juntas Directivas de las asociaciones Indígenas de los Territorios.

### **La Ampliación del PTA II y los Pueblos Indígenas**

La intervención de la ampliación, se focalizará en tres zonas de mayor importancia para la producción de semillas del país: a) Jinotega y Matagalpa, b) Región Atlántico del Norte, c) Región Atlántico Sur, Boaco, Chontales. Se realizarán inversiones en tierras que tradicionalmente han sido propiedad y han sido habitualmente utilizados por Pueblos Indígenas, en los municipios de Siuna, Rosita, Puerto Cabezas y Kukra Hill. Así, este proyecto puede proveer oportunidades de largo plazo para el desarrollo sostenible de los Pueblos Indígenas.

No obstante, existen varios riesgos particulares:

- *Pérdida de la cultura y la cohesión social.* Dadas las particulares culturas e identidades de los Miskitos y su frecuente marginalización de la sociedad circundante, la intervención puede correr el riesgo de imponer cambios o la

alteración de su cultura y organización social, de manera involuntaria. Si bien las comunidades indígenas pueden recibir bien y buscar el cambio, también pueden quedar en una situación de vulnerabilidad cuando dicho cambio es impuesto por fuerzas externas y cuando dicho cambio es apresurado. Además, dado que la cultura y la organización social están entremezcladas con sus prácticas de uso de los recursos naturales y la tierra, la introducción de sistemas de producción de semilla mejorada puede tener como resultado cambios involuntarios e inesperados en la cultura y la organización social, lo cual puede conducir a trastornos y conflictos sociales entre comunidades y dentro de las comunidades mismas.

- *Dependencia del respaldo externo.* La ampliación del PTA II como intervención que respalda medios de subsistencia alternativos puede conducir a la dependencia de las comunidades miskitas del respaldo continuo. Pueden experimentar dificultades al participar en la economía de mercado a través de las actividades de producción de semilla certificada que tal vez no puedan sostener, al menos sobre una base equitativa, al mantener las prácticas tradicionales. También pueden desarrollar dependencia de este nuevo medio de subsistencia que no son ni ambiental ni socialmente sostenibles, a causa, tal vez, de que los mismos se desarrollaron sin la debida consideración de su contexto social y cultural.
- *Participación no equitativa.* Los costos (e.g. en tiempo y recursos) de participar en actividades del proyecto tales como actividades de desarrollo de capacidades para la producción, organización y gestión empresarial de negocios de semilla o de la línea de crédito para la producción, comercialización y procesamiento de semillas; pueden ser mayores que los beneficios para las comunidades locales. El diseño de la participación puede no incluir una formación de capacidad adecuada (cuando se requiera) o no tomar en consideración las estructuras y procedimientos locales para la toma de decisiones, con el riesgo de conducir a la alineación de las comunidades o incluso a conflictos con y/o entre comunidades locales.
- *Cambios mal planificados en el uso de recursos naturales.* Las prácticas de uso de recursos tradicionales de los Pueblos Indígenas con frecuencia están marcadas por la desconfianza y los estereotipos de naturaleza positiva y adversa. Un aspecto particular y controversial de las prácticas de uso de la tierra de las comunidades miskitas es la rotación de cultivos. Muchos especialistas agronómicos consideran esta práctica ambientalmente insostenible, aunque otros la consideran sostenible y la mejor manera de uso de la tierra bajo ciertas circunstancias geográficas, ambientales y sociales. Los Miskitos hacen rotación de cultivos en relación con la conservación de la biodiversidad. El proyecto deberá abordar los cambios en el uso de los recursos naturales con base en una amplia comprensión tanto de la evidencia biológica como la social y en consulta con las comunidades miskitas.

## **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DINAMICAS SOCIOECONOMICAS Y AMBIENTALES**

- Los indígenas practican una agricultura de subsistencia de baja tecnología.
- Mercados locales de bienes de bajo desarrollo.
- Economía indígena poca integrada a la economía de mercado.
- Fuerte progresión de la frontera agrícola. Pobladores mestizos claramente dominantes con sistemas de cultivos de granos básicos y pequeña ganadería, avanzando sobre áreas boscosas propiedad de comunidades indígenas.
- Demanda de cambio de uso de suelo, hacia explotaciones de ganadería bovina.
- Ausencia de fuentes de financiamiento para la producción.
- Escaso desarrollo de mercado de bienes y capital.
- Economía domestica de bajos ingresos.
- Presencia de MAGFOR e INTA.
- Existencia de estructuras locales de poder y toma de decisiones comunitarias.
- Experiencias locales de negociación sobre aspectos organizacionales y cooperación.
- Poca incidencia de las mujeres en la toma de decisiones comunitarias.
- Importante presencia de proyectos de cooperación como consecuencia de la reconstrucción post Huracán Félix.

## **RESUMEN DE LA CONSULTA**

Los resultados del proceso de consulta sugieren los siguientes aspectos torales para los productores indígenas: Manejo de recursos naturales; Procesos de Asistencia técnica para la transferencia de tecnología y capacitación; Crédito y Comunicación del proyecto.

### Manejo de recursos naturales.

Se demanda el reconocimiento a su derecho de obtener beneficios económicos y sociales, por el acceso a la biodiversidad en la zona. Así mismo expresan que se requiere la implementación de estrategias a través de las cuales el proyecto asegure la implementación de una agricultura productora de semillas adecuada a sus territorios. Por otra parte, los consultados insistieron en la necesidad de que se organice la compra-venta de la semilla certificada a producir. También consideran que es necesario asegurar la certificación de origen de la semilla. Existe una fuerte exigencia para que los Proyectos contribuyan a frenar el avance de la frontera agrícola y ganadera.

### Asistencia técnica para la transferencia de tecnología y capacitación.

El punto inicial es el requerimiento de una presencia permanente de INTA y MAGOFR en el territorio, por lo cual proponen la apertura de una oficina local, lo que facilitara el desarrollo de capacidades técnicas en los productores y productoras. En el caso de la asistencia técnica que brindara el PTA, los

comunitarios proponen la contratación de personal técnico local, para que estos sean los encargados de brindar la capacitación y la asistencia técnica en su lengua materna. También se planteo la adaptación de las metodologías y los procedimientos de transferencia de tecnología de producción de semilla, conforme las practicas culturales de producción. Los consultados esperan que el Proyecto garantice la capacitación y asistencia técnica para establecer bancos de semillas autóctonas resistentes a las condiciones climáticas, plagas y enfermedades. Agregaron la propuesta de validación local de todos los procesos técnicos de producción de semillas. Finalmente, se propone que las autoridades locales participen en la selección de beneficiarios.

### Crédito

Que se implementen las políticas crediticias para dinamizar la producción sostenible de semillas, adaptadas al modo de producción indígena. Que se financien innovaciones tecnológicas de grupos organizados de productores.

### Estrategia de Comunicación del proyecto.

Se expresó la necesidad de la implementación de estrategias de comunicación que contribuyan a sensibilización e información para participar en el proyecto, sistematización de las actividades, divulgación y transferencia de la información adquirida y procesada, sobre el avance y logros alcanzados en el Proyecto en todos los componentes. Los materiales de comunicación grafica, informes y capacitación deben elaborarse y publicarse en su lengua materna y en versión popular. El PTA II debe tener mecanismos e instancias para interponer quejas y/o consultas sobre el proyecto, asi como procedimientos a seguir para los casos de inconformidad con las actuaciones del Proyecto.

### **Responsabilidad**

La ejecución del PPI es responsabilidad del MAGFOR. Basado en la Evaluación Social de la Ampliación del PTA II; el MAGFOR e INTA, deben poner en práctica y asegurar que se ejecutan las siguientes actividades.

1. Las instituciones ejecutoras, deben propiciar un proceso participativo con los principales beneficiarios del proyecto, para las actividades de Planificación, implementación, monitoreo y evaluación.
2. Las instituciones ejecutoras deben respetar los sitios religiosos y de propiedad cultural de las comunidades indígenas.
3. Las instituciones y/o consultores contratados por estas instituciones, deben incluir a los pueblos indígenas en todas las actividades del Proyecto, incluyendo el diseño, ejecución, y evaluación de proyectos auxiliares para apoyo de la comercialización de productos agrícolas.



4. Las instituciones y/o consultores contratados por estas instituciones, deben asegurar que todo el personal posea el lenguaje requerido y las destrezas culturales, en la ejecución de las actividades, siguiendo una metodología apropiada.
5. Elaborar e implementar procedimientos accesibles y apropiados para el proyecto para atender los reclamos de las comunidades de los Pueblos Indígenas afectados que surjan de la implementación del proyecto. A ejecutarse en los primeros seis meses del proyecto  
Presupuesto: US\$8,000.00  
Línea presupuestaria: 4.1 Servicio de consultorías: Estudio Inicial de Línea de Base territorios de intervención
6. Evaluar la pertinencia cultural de las metodologías, procedimientos y gestión del conocimiento de Escuela de Campo y Promotoría Rural para incrementar la capacidad técnica para la producción de semilla certificada de calidad, la capacidad organizativa, administrativa, gerencial, y de gestión empresarial de las organizaciones con la inserción en los mercados locales. Con énfasis en el desarrollo de capacidades técnicas para la producción de semilla certificada de alta calidad, mediante la capacitación de productores de granos básicos de ambos sexos en productores semilleristas. Dos evaluaciones anuales durante la vida del proyecto  
Presupuesto: US\$12,000.00  
Línea presupuestaria 1.1 SDE: Servicio de consultorías: Servicios de Consultoría para fortalecimiento organizacional y desarrollo de mercados de semilla para las Cooperativas y asociaciones productoras de semilla.
7. Evaluar la pertinencia cultural de las metodologías, procedimientos, requisitos y condiciones de los servicios financieros adecuados a la demanda de crédito productores indígenas dedicados a la producción, procesamiento y comercialización de semilla certificada. Dos evaluaciones anuales durante la vida del proyecto  
Presupuesto: US\$10,000.00  
Línea presupuestaria 1.1 SDE: Servicio de consultorías: Servicios de Consultoría para fortalecimiento organizacional y desarrollo de mercados de semilla para las Cooperativas y asociaciones productoras de semilla.
8. Dar seguimiento a la implementación del proyecto e incluir las limitaciones y lecciones aprendidas con respecto a los Pueblos Indígenas y la aplicación de este IPPF en su informe de seguimiento y avance; se debe garantizar que las comunidades indígenas afectadas se incluyan en los ejercicios de evaluación y seguimiento. Dos evaluaciones anuales durante la vida del proyecto.  
Presupuesto: US\$10,000.00  
Línea presupuestaria 1.1 INTA: Servicio de consultorías: Sistematización (enfaticando la capitalización de las lecciones aprendidas por parte de las organizaciones de productores, así como para el provecho de las instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios).

9. Divulgar entre líderes y productores indígenas el alcance del Proyecto, sus objetivos y componentes, con materiales elaborados en lengua materna. Se llevara a cabo durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto.  
Presupuesto: US\$5,000.00  
Línea presupuestaria 4.3: Evaluaciones Internas INTA.
  
11. Apoyo a la capacitación de los productores y productoras indígenas en la producción de semilla mejorada, a través de la elaboración y divulgación de cuñas radiales para la fijación de conocimiento; Elaborar sociodramas con el contenido de las ECA. Se desarrollara durante la vida del proyecto.  
Presupuesto: US\$10,000.00  
Línea presupuestaria 1.3. INTA: Capacitación a Productores
  
12. Diseñar e implementar un Sistema de Evaluación y Monitoreo Participativo que aspira a evaluar y procesar, los impactos y resultados de: (a) el impacto de la asistencia técnica; (b); el acceso al crédito; (c) la calidad de vida; (d) el proceso de los indígenas y sus autoridades. Durante todo el proyecto.  
Presupuesto: US\$ 10,000.00  
Línea presupuestaria: 4.3: Talleres de Seguimiento
  
13. Apoyar a las Comunidades Indígenas, a fortalecer una red de Promotores, se proveerá de equipamiento básico y apoyo a las reuniones de divulgación, comunicación y evaluación de la red. Se ejecutara a partir del segundo año del proyecto.  
Presupuesto: US\$ 10,000.00  
Línea presupuestaria 1.3.INTA: Capacitación a Promotores

Los gastos estimados de la ejecución del PPI son de US\$ 75,000.00